Año VIII :: Murcia, Febrero 1926 :: Núm. 69

Revista de Tisiología y Especialidades

PUBLICACION MENSUAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA JUNTA PROVINCIAL ANTITUBERCULOSA DE MURCIA

DIRECTOR-FUNDADOR:

DOCTOR MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: S. LORENZO, 22

Sanatorios antituberculosos

Sanatorio de Espuña

(Conclusión)

Sanatorio de Espuña

Uno de los medios de lucha antituberculosa más importante y de más utilidad práctica, es el funcionamiento de los Sanatorios antituberculosos.

Preocupado el Gobierno español del problema de la tuberculosis, creó un Patronato de Lucha antituberculosa, el cual preside la augusta y humanitaria dama nuestra Soberana la Reina Victoria Eugenia.

Fué una de las primeras disposiciones de este Real Patronato la creacción de Juntas provinciales de lucha antituberculosa; juntas que tienen por principal misión combatir la tuberculosis en sus respectivas provincias.

La de Murcia cuenta en la actualidad con principales y poderosos elementos de lucha antituberculosa: posee un Dispensorio y se está construyendo un Sanatorio. Existen muchas provincias españolas que no tienen ni aun dispensario; por lo tanto podemos asegurar que estamos colocados a la cabeza de aquellas provincias que más se preocupan de este problema sanitario. Pero no basta; es necesario muchísimo más.

Dejando para otro trabajo el hablar de la lucha antituberculosa en Murcia, pasamos a ocuparnos solamente del Sanatorio de Espuña.

En la interesante obra de Muñoz Antuñano **«Saneamiento e higienización de España»**, consigna que la legislación sobre lucha antituberculosa empezó en 1901, a la par que en los demás países: de entonces acá un sinnúmero de RR. DD., Patronatos, Juntas, etc. inundaron la «Gaceta» constantemente: y sucedió que después de tantas disposiciones sanitarias en 1913 padecía España treinta mil defunciones por tuberculosis; en 1918 cuarenta y dos mil; en 1923 cincuenta mil. ¿A qué fué debido este fracaso? Nosotros lo achacamos al desconocimiento tan absoluto que se tiene de este problema. La casi totalidad de las disposicioenes oficiales dictadas para el cumplimiento eficaz de ellas, las tenía que cumplir nuestra sociedad que no está preparada para ello.